



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 306, relativa a no aplicación de las medidas intervencionistas de control de los alquileres que se establecerán en el anteproyecto de ley de la vivienda del Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0306]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 306, relativa a no aplicación de las medidas intervencionistas de control de los alquileres, que se establecerán en el anteproyecto de ley de la Vivienda del Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Consume turno de defensa, por el Grupo de Ciudadanos, su portavoz, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, como decía el prestigioso economista sueco, premio de economía global de 2017, Assar Lindbeck, “el control de los alquileres es la forma más efectiva de destruir una ciudad, junto con los bombardeos”.

Cuando el Gobierno de Sánchez, tal y como han declarado públicamente miembros de su propio Gobierno, decide hacer suya la nueva Ley de Vivienda y acepta las medidas populistas y demagógicas de su socio Unidas Podemos, se convierte -si no lo era, ya que yo creo que sí- pues en un Gobierno populista y demagógico.

Si además estas propuestas para atajar el problema, que tienen cientos de miles de ciudadanos para acceder a la vivienda, ya se han demostrado fracasadas en ciudades como Berlín, como París, Nueva York, Estocolmo, etcétera, etcétera, este Gobierno se convierte -si no lo era ya, que yo creo que sí- en un Gobierno inútil, que solo va a agravar la difícil situación que viven millones de españoles, que tan solo quieren alquilar una vivienda para iniciar o para continuar un proyecto de vida decente.

Si a esto le añadimos que relevantes miembros del propio Gobierno del Sr. Sánchez, como por ejemplo la vicepresidenta primera y ministra de Economía, la Sra. Nadia Calviño o el ministro de la Presidencia, el Sr. Félix Bolaño, han declarado públicamente y sin reservas su oposición a estas medidas, entre otras, a la regulación y el control de los precios de alquiler, podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que el Sr. Pedro Sánchez se ha plegado en contra de la opinión de sus propios ministros, a las exigencias de la extrema izquierda que habita en su propio Gabinete, para mantenerse unos meses más en la Moncloa. Porque para Pedro Sánchez no hay nada más importante que Pedro Sánchez.

Señorías, la limitación y el control de los alquileres, además de atentar contra el derecho a la propiedad privada, que está consagrado en el artículo 33 de nuestra Constitución, ya han sido puestas en práctica en otras ciudades, y el resultado ha sido nefasto no solamente para los propietarios que ha visto cómo se aumentaba la inseguridad jurídica, sino sobre todo para aquellas personas que buscaban una vivienda de alquiler, al incrementarse el mercado negro y al reducirse de forma drástica la oferta de estas viviendas.

Señores del Partido Socialista, si no son capaces de articular medidas de impulsar iniciativas para mejorar esta difícil situación que viven millones de españoles, pues yo tan solo les pido que abran los ojos, así como los búhos, que se fijen y no imiten aquí esas políticas, que ya se han demostrado fracasadas en otras ciudades, que se han demostrado inútiles y contraproducentes.

Vayamos con algunos ejemplos ilustrativos. Berlín aplicó al control y la limitación a los precios de alquiler. Y ¿cuál fue el resultado?, pues se creó un mercado negro paralelo, donde se aumentaron hasta un 36 por ciento los alquileres. Se redujo la oferta de forma sustancial, y además téngalo muy en cuenta esta medida fue suspendida por el Tribunal Constitucional alemán.

En París también se plantearon estas medidas y aumentó el mercado negro, y la caída de la oferta fue de golpe de un 20 por ciento de viviendas en alquiler menos.

Y esto es el primero de Economía, a menor oferta e igual demanda, los precios suben.

En Suecia, estas medidas intervencionistas provocaron que el 93 por ciento de los municipios tuvieran déficit de oferta, y se generó una lista de espera para alquilar una vivienda de más de 10 años.



Pero vayamos con alguna experiencia un poco más cercana, por ejemplo, la Barcelona, de la Sra. Ada Colau, con este tipo de medidas intervencionistas se consiguió rebajar el precio del alquiler en Barcelona un 8,2 por ciento, esto es cierto, tanto como que se redujo un 42 por ciento el stock de viviendas destinadas al alquiler; lo que va a suponer a medio plazo un aumento de los precios, eso sí a través del mercado negro.

Pero es que, por ejemplo, en Madrid, sin intervenir el mercado, la caída de los precios fue del 9,3 y además se aumentó la oferta de pisos en alquiler.

Vamos con otra de las medidas estrella de la Ley de Vivienda, de esos trazos gruesos que nos han dado a través de diferentes ruedas de prensa, ministros del Gobierno de Pedro Sánchez. Vamos con la penalización hasta del 150 por ciento del IBI para viviendas vacías, un auténtico atraco a mano armada, que además es competencia municipal ni siquiera le corresponde al Gobierno central ese tipo de medidas.

Pero ustedes se imaginan que tienen una segunda vivienda, que la habrán conseguido porque serán comprado con el esfuerzo de su trabajo o porque la han heredado de sus padres y la tienen ahí y para, en un futuro complementar la jubilación, o para invertirla en la futura educación de sus hijos o para lo que ustedes quieran porque es suya y la tienen para lo que ustedes les dé la gana y vienen estos señores del PSOE o de Podemos y les dicen lo que tienen que hacer con esa vivienda, y si no lo hacen les van ustedes a crujir, aumentándoles el un 150 por ciento.

Miren, señores del PSOE, porque como no tengo aquí a los señores de Podemos no se lo puedo decir, ustedes amenazan, constriñen, presionan, limitan derechos, aumentan los impuestos a los propietarios de la vivienda, cuando lo que hay que hacer es precisamente todo lo contrario, hay que incentivar, ayudar, animar y facilitar que se pongan viviendas en alquiler, no amenazar y perseguir. Hacen exactamente todo lo contrario de lo que hay que hacer.

Vamos con otra de esas grandes medidas anunciadas por los ministros a bombo y platillo. El bono joven de 250 euros para subvencionar el alquiler. Bien, como nos dice la experiencia, como nos dice la evidencia empírica, esto tendrá efectos inflacionistas en el mercado. Un 80 por ciento se irá a aumentar el precio de ese mercado, a través del mercado negro, y tan solo el 20 por ciento de ese dinero acabará en el bolsillo de los jóvenes, que buscan un alquiler.

Un bono, por cierto, nada progresivo, porque un bono de 250 euros para alguien que viva en Orense, en Soria, en Burgos, en Badajoz, bueno pues o para qué o para cualquier otra ciudad que tenga un alquiler medio de 300, 350 o 400 euros, puede ser una medida efectiva, pero para un joven o jóvenes que viva en Madrid o en Barcelona o en Bilbao o en Sevilla esta medida, este dinero va a ser muy poco efectivo y además es injusto, porque no va a cubrir el mismo porcentaje del alquiler que en otras ciudades donde la renta del alquiler, la renta media del alquiler es mucho menor.

Es decir, la progresividad, señores del PSOE, eso de lo que ustedes tanto alardean y que tampoco practican, a no ser que sea con dinero ajeno, entonces sí.

Y vamos también con, me gustaría señalarles un episodio que para mí fue de los más alarmantes, que vivimos esos días en los que se dio a conocer ese acuerdo entre Sánchez y Podemos para esta Ley de la Vivienda, que fue la entrevista que dio la Sra. Ione Belarra, ministra de Asuntos Sociales en la Cadena SER, donde contó con una alegría que daba pavor que, cuando esta ley se apruebe las promociones y construcciones de nueva vivienda, no solo las públicas que se podría hablar, sino también las privadas por ley tendrán que destinar un 30 por ciento de esas viviendas a alquileres sociales. Bueno, pues esto lo dijo una ministra del Gobierno del Sr. Sánchez.

Yo les pregunto, insisto no tengo aquí los de Podemos, señores del PSOE ¿creen ustedes que va a venir alguien a invertir a un país en vivienda privada, sabiendo que va a extender que destinar el 30 por ciento a alquileres sociales? Ahuyentan ustedes las inversiones, las ahuyentan, las hacen salir por patas. En fin.

Miren, para terminar, hay una cosa que tiene esta ley que ya es el remate final, que hace que sea pues un auténtico, como todo lo que hace el Partido Socialista, de Sánchez, que se convierta en marketing, en fuegos, en fuegos artificiales, en galas florales, que no sabe uno muy bien para qué sirve. Esta ley, según han dicho los propios ministros, que la anunciaron con mariachis, como las competencias son de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, pues esta ley tendrá vigencia en aquellas comunidades autónomas y ayuntamientos que decidan desarrollarla, con lo cual no tiene ningún sentido redactar una ley cuyas competencias principales son de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, sin contar con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos.

Por eso, en esta proposición no de ley que les traemos aquí nosotros lo que pedimos es al Gobierno de Cantabria, le pedimos un compromiso en el ámbito de sus competencias para no aplicar estas medidas regresivas, como son la limitación y el control de los precios de alquileres, si se confirman en la futura ley de vivienda tal y como lo han anunciado diferentes miembros del propio Gobierno de España.



Espero ese compromiso por parte del Gobierno de Cantabria, como nosotros desde Ciudadanos nos comprometemos a que en aquellos ayuntamientos y aquellas comunidades autónomas donde somos decisivos evidentemente esta ley nunca se desarrolle.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señores de Ciudadanos, en su propuesta de resolución piden al Gobierno de Cantabria que, atendiendo a sus competencias, no aplique las medidas de intervencionismo de control de los alquileres recogidos en el anteproyecto de ley de vivienda del Gobierno de España que no penalice, por ejemplo, con un 150 por ciento el IBI de las viviendas vacías.

El problema es que la izquierda en Cantabria es aún más radical que en Madrid. Tanto es así que en la Ley de Vivienda de Cantabria se justifica en base a la nueva consideración de vivienda como bien social y, por tanto, a su utilidad pública la expropiación del uso de las viviendas. El capítulo II del título VI, referente al incumplimiento de la función social de la vivienda, recoge que se entenderá como situación anómala de la vivienda aquella que esté vacía o deshabitada y que, por tanto, al incumplir su carácter social podrá ser expropiado yendo mucho más lejos que la ley nacional.

Pero es que incluso aquellas viviendas que estén en alquiler o venta son consideradas que incumplen su carácter social cuando el precio que ha establecido el propietario no se considere de mercado, de tal forma que si el día de mañana la izquierda marcara un precio objetivo de mercado ésta tendría que ser asumido por los propietarios de las viviendas, porque si no correrían el riesgo de que les expropiaron sus.

Y no solo no se conforman con expropiar el uso de la vivienda, sino que recogen que la Administración establecerá medidas para penalizar la desocupación injustificada, pero es que además de los diferentes supuestos que plantean para justificar las expropiaciones establecen de forma general que en los ámbitos que declaren como zonas de demanda residencial fuerte y acreditada, la Administración podrá declarar el incumplimiento de la función social llegando de nuevo a poder expropiar temporalmente el uso de la vivienda.

Y por si todavía existiera alguna duda sobre el fondo de esta ley que nos trae el Gobierno de Cantabria de mano de los socialistas, basta con acudir al artículo 91, que se titula expropiación por incumplimiento de la función social de la vivienda. Por tanto, lo que está claro es que el Partido Socialista pretende que sean los españoles los que garanticen esa función social de la vivienda, porque son incapaces de crear un parque de viviendas lo suficientemente amplio para atender a todas las personas necesitadas. Lo que pretenden es obligar a los ciudadanos a realizar esa función social con su patrimonio, lo hacen, como siempre hace la izquierda, atacando la propiedad privada y la libertad expropiando todas aquellas viviendas que determinen que incumplen esa función social que ellos mismos determinan, expropiando aquellas viviendas que no estén ocupadas, expropiando aquellas viviendas que necesiten una reforma integral, expropiando aquellas viviendas donde cientos de empresas están desarrollando su actividad a diario, cuando su uso es exclusivamente residencial.

Porque la izquierda no tiene límites, y lo más grave es que lo hacen sin ningún tipo de pudor, porque son incapaces de crear políticas activas de vivienda social para atender a todas aquellas personas necesitadas, y ante esto lo más fácil para ellos es expropiar el uso de la vivienda, atacando la propiedad privada de la clase media, que es la que siempre paga sus errores de gestión a la que quieren seguir expropiando a la que quieren arrebatar su patrimonio y a la que quieren arrebatar el uso de sus viviendas. Porque el Partido Socialista, de Sánchez se ha convertido en un depredador fiscal de la clase media.

Por tanto, señores de Ciudadanos, votaremos a favor de esta iniciativa, aunque creemos que se queda corta por el radicalismo que ha traído a este Partido Socialista con su ley en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

La Sra. Salmón, por el Grupo Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Todos coincidimos en que en España desde hace años hay un problema con el acceso a la vivienda, que se ha visto por parte de algunos como un negocio lucrativo, desvirtuándose que se trata de un derecho fundamental recogido en la Constitución. Las diferentes administraciones públicas no pueden permanecer al margen, mientras que hay ciudadanos que



no pueden acceder a la vivienda o tienen serias dificultades para hacerlo, como son los jóvenes y creo que en esto coincidimos todos.

Los socialistas y que hacemos una valoración positiva del anteproyecto de ley ¿por qué? Por 3 motivos, uno, porque facilita el acceso a una vivienda digna para todos, especialmente para los jóvenes o con menores niveles de renta; después, porque se favorece la movilidad de la vivienda vacía, como hemos comentado, cada vez es más difícil para determinadas personas por su nivel de renta acceder a una vivienda por eso nos parece positivo que desde el Gobierno de España se actúe con medidas que favorezcan la movilización de vivienda vacía, que va a suponer deducciones fiscales para unos, recargos en el IBI para otros y control en el precio del alquiler.

Y llegado a este punto, sí quería centrarme en un ejemplo que ha puesto usted, porque creo que esto, Sr. Álvarez, por qué esto creo que lo tienen que tener claro los ciudadanos y es importante. Usted habla de que le parece una barbaridad -si no utilizo la misma palabra que ha utilizado usted discúlpeme- una barbaridad, que se recarga el 150 por ciento del IBI a un propietario que tenga un piso en alquiler y que quiera o que tenga necesidades de sacarse unos ingresos para poder vivir. Y claro, dicho así pues claro, todos decimos pues claro, no si un señor fruto del esfuerzo de sus ahorros ha comprado un piso y le quiere alquilar cómo el Gobierno va a limitar el que en vez de sacarse 500 euros se saque 200 euros al mes por ese alquiler.

Visto así todos diríamos claro que es una barbaridad, pero es que hay que hacer una distinción que creo que es importante. Entre los grandes tenedores, los fondos de inversión o fondos buitres y los pequeños propietarios ¿y a qué llamamos grandes tenedores? Bueno, según lo que dice el anteproyecto aquellas aquellos titulares de más de 10 inmuebles, excluyendo garajes y trasteros, de 10 inmuebles; claro, si yo soy propietario de 10 pisos yo ya no me considero que sea un pequeño propietario, que necesito quizá ese nivel, estamos hablando de grandes tenedores. Y para ellos sí que va a haber recargo si tienen esas viviendas vacías, pero para el pequeño propietario lo que va a ver son deducciones...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio, por favor.

LA SRA. SALMÓN CALVA: ...Deducciones de hasta el 90 por ciento de los impuestos, y creo que eso es bueno, o sea que no estamos, y esto creo que se tiene, tiene que quedar claro para el ciudadano que lo está escuchando: los recargos son para los grandes tenedores, no para los pequeños.

Desde el Gobierno de Cantabria, aunque en Cantabria, es verdad que no tenemos, o quizá no hay el mismo problema que puedan tener grandes ciudades, pero sí que hemos visto en estos últimos en estos últimos años que se ha incrementado también el precio del alquiler y también el Gobierno de Cantabria ya ha anunciado que está preparando la primera ley de vivienda en Cantabria, una ley que va a tener 3 pilares, va a regular 3 pilares: el acceso a la vivienda, el uso que se le da y su conservación. Con tres objetivos: aumentar la oferta de vivienda en alquiler, reducir el número de viviendas vacías e incentivar la rehabilitación.

El borrador de ley que hemos mencionado en el que está trabajando el Gobierno de España, obliga al Gobierno de Cantabria a planificar un aumento progresivo de viviendas de titularidad pública para tener un parque de alquiler amplio y suficiente. En el plazo de dos años, Cantabria también deberá contar con un plan plurianual de ampliación del parque público de vivienda y un plan de rehabilitación; también va a tener dentro de esta planificación a medio y largo plazo, a medio y largo plazo que crear instrumentos que van a permitir tener datos actualizados de control y seguimiento sobre el registro de viviendas vacías, sobre el registro de contratos de alquiler de viviendas o el depósito de fianzas.

También se van a crear programas para incentivar la movilidad, la movilización de vivienda vacía y finalmente también se va a incidir en incentivar la rehabilitación y la regeneración urbana.

En definitiva, para los socialistas sí es una buena noticia que vayamos a contar con más instrumentos y herramientas para intervenir en caso de que sea necesario, conozcamos primero los detalles técnicos de la norma y las demandas de los ayuntamientos, pues las declaraciones de zonas tensionadas no van a ser una obligación, que esto es importante, va ser una posibilidad que se puede aplicar en caso de que sea necesario y por un tiempo determinado para dar respuesta social. Esperemos a conocer los detalles técnicos y luego podremos hacer una valoración más exhaustiva.

Por todo lo mencionado, votaremos en contra de esta proposición no.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Salmón.

Por el Grupo Popular interviene el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.



Debatimos hoy aquí una iniciativa que pretende que una ley que previsiblemente será aprobada por el Congreso de los Diputados y que todavía no conocemos en su totalidad, no sea aplicada por el Gobierno de Cantabria en el territorio de nuestra comunidad autónoma.

El acuerdo al que llegaron el pasado 5 de octubre el PSOE y Podemos para aprobar la futura ley de vivienda tiene un solo objetivo, que Pedro Sánchez consiga sacar adelante unos presupuestos que le permitan seguir en la Moncloa, y para ello le da igual el futuro del parque de viviendas en nuestro país, le da igual si el alquiler se va a convertir en inaccesible para nuestros jóvenes, le da igual que los okupas tengan más derechos que los legítimos propietarios; todo le da igual.

Hace un año se comprometió con Podemos a sacar adelante esta ley y no lo hizo, y ahora, sus socios comunistas no querían dejarse engañar de nuevo. A pesar de que la parte socialista del Gobierno había realizado múltiples declaraciones a lo largo de los dos últimos años oponiéndose a regular por ley el mercado de la vivienda a Sánchez le han dado igual esos posicionamientos.

A finales del mes de julio, no hace todavía ni tres meses la vicepresidenta primera y ministra de Economía, Nadia Calviño, le decía a la nueva ministra de Vivienda, Raquel Sánchez, recién nombrada, que, a su juicio, en el ámbito de la vivienda hay muchos palos que tocar si bien consideraba que la medida de limitar el precio de los alquileres no es una solución al problema de la vivienda que presenta España desde hace décadas.

Cuatro meses antes la propia ministra Calviño decía que los problemas de la vivienda en España no se solucionan poniendo un artículo en una ley que diga que los precios no podrán crecer más de un x por ciento porque sería muy fácil hacerlo, pero no sería eficaz.

Esa era la postura de Calviño, pero también lo era la del exministro Ábalos y la del actual ministro Félix Bolaños, entre otros. Hay infinidad de recortes de prensa con sus declaraciones, pero cuando el Sr. Sánchez percibió que el órgano, que el órdago de Podemos podía poner en riesgo su continuidad en La Moncloa, dejó atrás lo que piensan sus ministros, y puso por delante su único interés, que es su permanencia al frente del Ejecutivo de España, y el acuerdo se produjo en una sola noche, un acuerdo que sigue sin reflejarse en un texto legal, completo, concreto, pero que tiene unas líneas de actuación que nosotros calificamos como muy preocupantes.

Primero, se quieren intervenir los precios en las denominadas zonas de mercado tensionado en base a índices de referencia para todos los contratos. Se quiere establecer un recargo de un 150 por ciento del IBI para casos de viviendas vacías que deberán aplicar los ayuntamientos. Se quiere obligar también a reservar para el parque público de alquiler el 30 por ciento de las promociones de vivienda protegida, debiéndose dedicarse la mitad de todas ellas al alquiler social. Y la última de esas directrices nos pone a muchos los pelos de punta, puesta en la boca de la ministra de Podemos, Irene Belarra. Decía: se establecerán medidas de protección frente a los desahucios centradas en la población vulnerable que, traducido al lenguaje común de los españoles en boca de la Sra. Belarra, significa que cuando se nos meta alguien en nuestra casa no podremos echarle.

Señorías, la futura regulación del precio de los alquileres supone un ataque sin precedentes a la propiedad privada y plantea una inmensa inseguridad jurídica. Solo una mayor oferta de vivienda en el mercado permitirá abaratar los precios. Frente al intervencionismo que ataca el libre mercado. El Partido Popular incentiva la libertad de las personas, el libre mercado, la libertad de las empresas, de los ahorradores, de los jóvenes y de las comunidades autónomas y ayuntamientos. Lo cierto es que esta partida, la ha vuelto a ganar el partido de Podemos, es el precio que paga Sánchez por seguir en La Moncloa. Por ello, la dirección nacional de mi partido ha anunciado que llevará a la futura regulación al Tribunal Constitucional y que esas medidas no se aplicarán en las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular.

Frente a las ocurrencias de este Gobierno, en el Partido Popular reivindicamos las políticas en materia de vivienda de vivienda que se están llevando a cabo en las comunidades autónomas y ayuntamientos en los que gobernamos. Entre ellas destaca la cesión de suelo público para la construcción de viviendas en alquiler con incentivos fiscales a los propietarios para recuperar las viviendas vacías. Solo los Gobiernos del Partido Popular en esta legislatura han puesto más de 12.000 viviendas en alquiler social en el mercado en las comunidades autónomas en las que gobernamos: más de 5.400 en la Comunidad de Madrid, 2.000 en Castilla y León, que serán 3.000 al final de la legislatura, 3.000 en Andalucía frente a ninguno de los Gobiernos socialistas en los 10 años anteriores, otras 4.000 en Galicia.

Y tampoco tenemos que irnos muy lejos para ver la realidad desde Gobiernos del Partido Popular frente a las ocurrencias de los socialistas y sus socios. El Ayuntamiento de Santander es un ejemplo de apoyo a la vivienda social porque no hay otra Administración en Cantabria que haya promovido en estos últimos años tantas viviendas protegidas. De hecho, la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander ha promovido desde 2007 más de 1.200 viviendas mediante una inversión de 130.000.000 de euros. En más de 1.000 de ellas ya tiene su lugar, muchos santanderinos, bien sean jóvenes, parejas o familias y están en construcción otras 66 en la Calle Alta, que estarán terminadas en agosto de 2022 y 120 más en San Román, que podrán entregarse a primeros del próximo año.



Otro hecho destacable es que de esas 1.200 viviendas cerca de 350 son en alquiler con opción a compra, y otras 30 más están destinadas al alquiler para jóvenes, con lo que se demuestra que el Ayuntamiento de Santander trabaja con determinación para facilitar el acceso a la vivienda a los santanderinos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Es decir, es voy terminando, señor presidente. Esto son realidades constatables frente a las falsas promesas de otros. Las políticas intervencionistas de Sánchez, empujadas por Podemos, ha sido un fracaso en muchos países europeos, y tenemos múltiples referencias de ello, lo pensaban así sus ministros, y estoy convencido que lo siguen pensando. Es un absoluto error el contenido de la futura ley y desde el Partido Popular haremos todo lo posible para evitar que entre en vigor ese absoluto disparate. Y Sra. Salmón no es ningún delito tener ni una, ni 10, ni 100 viviendas. Las administraciones tienen que trabajar por poner en manos de quien lo necesita viviendas públicas, pero no se las debemos quitar a quien con su sudor se la han ganado.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Media.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Ve Sr. Álvarez, esto es lo que pasa por traer política ficción aquí

¿Qué se puede hacer cuando algo que ni siquiera es un borrador llegue hacia adelante? Claro, si los partidos se empiezan a traer aquí comentarios sobre cosas que publican los periódicos, sobre comentarios de los analistas del programa de Ana Rosa sobre tal, pues llegamos a esta situación, que se dicen verdaderas barbaridades sobre cuestiones que no tienen ningún fundamento jurídico, porque aquí entre otros, Mister expropiaciones, que es que usted tiene una obsesión. Ha dicho la palabra expropiación, estoy aquí como 20 veces, de verdad que usted no, no tenga, no tenga tanto miedo miran. Miren, miren, léanse, léanse el proyecto, léanse la información...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Blanco, por favor, silencio, silencio.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Léanse la información y luego veamos un poco cuál es la situación de lo que es un futuro, un futuro.

Miren, ¿es necesaria? ¿Existe un problema de vivienda en España? Sí ¿Existe un problema en el alquiler? Sí ¿Es necesaria una ley nacional para dar respuesta a esa situación y que después se ha implementado por las leyes de las comunidades autónomas? Sí.

Pero vamos a hablar sobre temas reales, no sobre *fake news*. Miren, los particulares, según la información que existe los particulares, y que le quede a todo el mundo, claro que tengan una vivienda en alquiler, esta ley no les va a afectar. El que tenga dos viviendas no le va a afectar, el que tenga tres, cuatro, cinco, seis viviendas personas físicas no les va a afectar. Solamente a las personas jurídicas que tengan más de diez viviendas. Es decir, es decir...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Blanco, Sr. Blanco por favor, guarden silencio.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...a los bancos y a los grandes tenedores, a una persona que tiene usted, no se preocupe, Sr. Blanco, si usted tiene más de cinco viviendas o más de seis no le va a afectar como persona jurídica, como persona física, perdón. ¿Entonces a quién? ¿A quién afecta entonces? Pues afecta a aquellos fondos de alquiler, a los bancos que están permitiendo que suban tal, porque el problema que existe en Berlín, el problema que existe en París, el problema que existe en las ciudades europeas, es que todo ese parque era parque municipal. Todo ese parque de vivienda será un parque municipal que se traspasó a los fondos, que querían hacer negocio con ello. Ese ha sido el problema por el que ha fracasado esa política de vivienda en esa etapa final, en las grandes ciudades europeas.

Pero miren, se ha hablado aquí también de las zonas tensionadas ¿Qué es eso de las zonas tensionadas? Pues fueron aquellas zonas en las que a esos fondos, a esas personas jurídicas que tengan más de diez viviendas, se les va a poder establecer unas limitaciones al precio, a los particulares, no. Pero es que miren, vayan a los datos reales, saben que las zonas tensionadas, según la información que hemos recibido sobre un posible borrador, tienen que tener, tienen que cumplir dos requisitos: que el precio del alquiler suponga más de un 30 por ciento de la renta media y que haya subido más de cinco veces el IPC en los últimos cinco años. Esa es la información que yo he leído.

Miren, no hablemos de París, no hablemos de Londres. Hablemos aquí de Cantabria. Con los datos que tenemos ¿cuáles son los municipios de Cantabria que van a tener viviendas tensionadas? ¿Santander? No ¿Torrelavega? No ¿Piélagos? No ¿Polanco? No ¿Cuál? Comillas, el único, el único de toda Cantabria. ¿Por qué? Porque se da una situación coyuntural.



Pero miren, más allá de eso, es que lo que plantea la ley, como no puede ser de otra manera, es que tienen que ser los ayuntamientos y las comunidades autónomas las que tomen las decisiones. Estén tranquilos los vecinos, ¿verdad señora alcaldesa?, que en Comillas no se va a tomar ninguna decisión de este tipo, entre otras cosas por una cosa que le voy a decir, porque la Ley de Haciendas Locales, Sr. Álvarez del año 2004, ya preveía la posibilidad de que los municipios pudieran subir el IBI en las viviendas vacías. ¿Y sabe por qué no se ha puesto en marcha? Porque no hemos sido capaces desde 2004 hasta hoy en el Congreso de los Diputados y en el Senado de definir vivienda vacía. Por eso no hemos sido capaces de, de subir el IPC. ¿Pero ustedes creen sinceramente que con todas estas hipótesis, que no sabemos nada en concreto tiene algún sentido que transmitir imágenes equivocadas a los ciudadanos? Aquel que tenga una vivienda en alquiler podrá seguir teniéndola al precio que quiera en la ciudad que quiera de Cantabria, sin ningún problema. Aquel que tenga dos, tres viviendas en alquiler, podrá seguir haciéndolo.

Ahora ¿podrán tener los ayuntamientos un instrumento para evitar que los bancos, que tienen promociones completas vacías y no pagan los gastos de comunidad y no pagan y permiten, como ha señalado correctamente, y permiten las ocupaciones y se nos genera un grave problema, podrán los ayuntamientos utilizar esa vía para exigir como recargos a esas grandes empresas? Pues podrá ser una decisión que dependerá de la autonomía municipal. En su momento igual que Cantabria va a depender de la ley autonómica, y yo sé que la semana que viene, viene una iniciativa que hace referencia a la ley autonómica que presenta el Partido Popular, pero va sobre una realidad, sobre una ley que ya está encima del papel y sobre la que ustedes plantean una cuestión que, nos puede parecer más correcto, menos correcta. Lo veremos la semana que viene, pero es una realidad. Es que lo que usted nos plantea hoy es ciencia ficción, como vamos a apoyar algo que ni siquiera es ese...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...-sí, termino ya, señor presidente-, que ni siquiera es un proyecto, es que usted ha traído aquí para ser el primero y lo único que nos ha generado es expropiación, expropiación, expropiación. No.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Sr. Álvarez, para fijar su posición definitiva.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Sr. Hernando, si el problema de este Gobierno nacional es la ciencia ficción, claro y lo que pretendemos algunos es que antes de que se haga realidad, vayamos intentando poner las cosas en su sitio, porque usted ha hablado de cosas que se ven en el periódico o de comentaristas en televisión. Yo no he hablado eso, he hablado de las declaraciones y de las afirmaciones de ministros del Gobierno de España. Si a usted tampoco le merece la pena, o la atención los comentarios que hacen los ministros del Gobierno de España, oiga, pues no les haga caso, pero yo cuando sale la ministra Ione Belarra, con una sonrisa de oreja a oreja como el Joker, que diciendo que todas las nuevas viviendas, aunque sean de promoción privada, privada, van a tener que destinar un 30 por ciento a alquileres sociales, que no lo dije yo, que lo dijo la ministra de Asuntos Sociales Ione Belarra, que hasta el periodista de la Cadena Ser abrió los ojos como platos y dijo ¿también si son promociones de lujo? También, porque nosotros, los de Podemos, solo pensamos en la felicidad de nuestra gente.

Entonces, claro, ante estos avisos permítame que tenga miedo y que quiera traer aquí esto antes de que esto cristalice, en lo que pudiera ser.

Sra. Salmón, no será, si usted misma lo ha dicho: si haces esto, te bonificó; si no haces esto, te pego un palo, si hacéis esto os lo permitimos. Pero si haces esto otro no.

¿Pero quién son ustedes? Si yo tengo un piso, un piso y no le quiero alquilar y no le quiero alquilar ¿sabe por qué? Porque no me da la gana, ya está. Es decir, tengo otro piso, ¿vale? Sí si tengo otro piso y no le quiero alquilar porque no me da la gana. Me pueden hacer una un incremento del 150 por ciento del IBI, según lo que ha dicho los ministros

Lo del control de los precios y limitación de los precios sí que es para personas jurídicas más de diez pisos. Lo del IBI no. Y además le voy a decir una cosa ¿quién abre la puerta aquí a que tengan que ser personas jurídicas que tengan más diez pisos? ¿por qué no 12? ¿por qué no seis?, ¿por qué no cuatro? ¿Quién va a establecer ese criterio? ¿Ustedes? ¿Ustedes? Y claro que el artículo 47 de nuestra Constitución consagra el derecho a una vivienda digna, igual que el artículo 43 consagra el derecho a la propiedad privada, pero que los españoles tengan acceso a una vivienda digna es una labor del Gobierno, de los Gobiernos, de los Estados, y digo de los porque hay diferentes, diferentes competencias que afectan al Gobierno nacional, autonómico y al municipal. Entonces ese es el problema del Gobierno.

Lo que no pueden hacer los Gobiernos es trasladar ese problema a los ciudadanos y que con su patrimonio privado solucionen algo que los Gobiernos no han sido capaces de solucionar durante décadas.



Yo ya soy desgraciadamente mayor que usted, yo no sabría decirle cuántas veces he oído eso de plan de vivienda, lo he oído tantas veces, y cuando yo tenía 18 años teníamos los mismos problemas de vivienda de acceso a la vivienda, y han pasado 40 años y seguimos con planes de vivienda que nunca se acaban, nunca acaban de cristalizar y nunca acaban, nunca acaba de llegar a la gente que lo necesita.

Si ustedes lo dicen, que no lo digo yo, de verdad que lo dice Nadia Calviño, que lo dijo el Sr. Ábalos, que lo dijo Félix Bolaños...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: ...-termino ya, señor presidente-, que limitar y controlar los precios de los alquileres es una fórmula que ya se ha demostrado fracasada. Sigán en ese empeño y harán ustedes más daño a los españoles que lo que me imagino pretenden hacer porque seguro que pretenden hacer todo lo contrario, pero no lo van a conseguir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Debatida la proposición no de ley número 306. Sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada por catorce votos a favor, veinte votos en contra.